



## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

<b>ASISTENTES:</b>	En la localidad de Cardeñuela Riopico siendo las 19 horas del día 28 de septiembre de 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. D. Nicasio Gómez Ruiz, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.  La Corporación está asistida por el Secretario - Interventor Alberto González Rámila que da fe del acto.
<b>Alcalde</b>	
D. Nicasio Gómez Ruiz	
<b>Concejales</b>	
Dña. Gloria Burgos Izquierdo	
D. Aureliano Iglesias Alonso	
D. Emilio Díez del Val	
D. Julio Hernando Cano	
<b>NO ASISTENTES:</b>	
.	
<b>Secretario - Interventor</b>	Una vez verificada por el Secretario - Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente <b>ORDEN DEL DÍA:</b>
D. Alberto González Rámila	

### **PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:**

#### **-ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21/06/2017.**

Junto con la convocatoria de este Pleno se ha entregado a los miembros de la Corporación copia del acta de la sesión indicada, que ha estado expuesta en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. No procediendo realizar ninguna rectificación el acta es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes.

#### **SEGUNDO. - DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACION DE DECRETOS.**

-El 30 de agosto de 2017 se aprueba el pago de 500 € a la Asociación "Valle del Riopico" en virtud del acuerdo Plenario de 21 de junio de 2017 y de la aportación de factura justificativa del gasto.

-El 20 de septiembre de 2017 se dispone la estimación del recurso presentado por Promociones José Rey S.L. contra las liquidaciones de recibos de basuras de la C/ Santa Eulalia de Mérida y se aprueban nuevas liquidaciones contra el nuevo titular Ibercaja Banco S.A.U.

#### **TERCERO. - DACION DE CUENTA DEL DECRETO DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE FIJACIÓN DE LAS NÓMINAS PARA 2017.**

Se somete a ratificación del pleno el decreto de Presidencia de la Agrupación de municipios de fecha 26 de julio de 2017.

Sometido a ratificación se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

#### **CUARTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.**



## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Habida cuenta de la necesidad que para esta Corporación existe de modificar los créditos actualmente consignados en el Presupuesto del ejercicio 2017 para hacer frente a obligaciones de pago, el Sr. Presidente propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número MODIFICACION 1/17 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales y según los siguientes datos:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1630	13000	1.1	Retribuciones básicas (Trabajador ECYL)	3.000,00
Suplemento de Crédito		4590	21200	4.2	Edificios y otras construcciones	9.000,00
Suplemento de Crédito		4500	60900	4.6	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	12.300,00
Suplemento de Crédito		9200	16000	9.1	Seguridad Social	2.000,00
Suplemento de Crédito		9430	46300	9.4	A Mancomunidades	1.200,00
<b>Total Aumento</b>						<b>27.500,00</b>

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		1630	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-2000,00
Baja por Anulación		9200	22604	9.2	Jurídicos, contenciosos	-1500,00
<b>Total Disminución</b>						<b>-3.500,00</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales Previsiones		46100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	5.000,00
Aumento Iniciales Previsiones		87000	Para gastos generales	19.000,00
<b>Total Aumento</b>				<b>24.000,00</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Sometido el acuerdo a votación se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

**EN ESTE MOMENTO SE INCORPORA A LA SESIÓN EL CONCEJAL D. EMILIO DIEZ.**

**QUINTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.**



## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

---

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2016, y considerando que,

PRIMERO: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

TERCERO: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ACUERDA por unanimidad de los cinco concejales presentes:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico del ejercicio 2016.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### **SEXTO. - MOCIONES DE URGENCIA.**

-No se presentaron.

### **SEPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

-El concejal D. Aureliano Iglesias pregunta por la urbanización de la C/ Santa Eulalia de Mérida correspondiente a Promociones José Rey S.L.

El Secretario-Interventor explica que la ejecución de la urbanización es firme por dos sentencias judiciales y que la propiedad de los terrenos y edificaciones ha pasado a Ibercaja Banco por lo que se les requerirá para la ejecución de las mismas.

-Por parte de la concejal Dña. Gloria burgos se solicita el estudio de la concesión de alguna ayuda por parte municipal para la restauración del retablo de Felipe Vigarny.

-Por el concejal D. Aureliano Iglesias se pregunta por la situación urbanística de la vivienda de Rafael Sánchez.

El Secretario-Interventor explica la situación de los expedientes que se abrieron a la edificación y los trámites realizados hasta el momento. Por parte del Alcalde se indica que el asunto se encuentra en manos de la asesora legal de la corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Nicasio Gómez Ruiz, el Alcalde, levanta la Sesión siendo las 19 horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,

El Secretario - Interventor,

Fdo.: Nicasio Gómez Ruiz

Fdo.: Alberto González Rámila.

---

### **Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico**